

Aviso de Privacidad Integral

Sistema de Administración de Registro Patrimonial

<p>Denominación de la instancia responsable:</p>	<p>El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), a través de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial (DGRSEP), es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se les proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de Datos Personales (Acuerdo General) publicado en el DOF el 10 de octubre de 2018.</p>
<p>Domicilio de la instancia responsable:</p>	<p>Consejo de la Judicatura Federal: Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000.</p> <p>Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial: Av. Revolución 1884, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000.</p>
<p>Finalidad del tratamiento:</p>	<p>Recibir y llevar el registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses que presenten las y los servidores públicos del CJF. Previa solicitud de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, con los datos vertidos en las declaraciones referidas se podrán realizar las actuaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corroboración de los datos manifestados en las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. • Elaboración de estudios de la evolución patrimonial.
<p>Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento de la persona titular:</p>	<p>El presente tratamiento de datos personales no requiere del consentimiento de la persona titular, en razón de que se actualiza el supuesto de excepción previsto en el artículo 22, fracción V, de la Ley General, relativo a cuando se requieran cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular de los propios datos personales y el responsable (CJF).</p>
<p>Datos personales que serán sometidos a tratamiento:</p>	<p>A efecto de integrar el Sistema de Administración de Registro Patrimonial, se recabarán los datos personales, mediante los formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en las modalidades de inicio, modificación y conclusión, siguientes:</p> <p>Declaración Patrimonial</p> <p>De la persona declarante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos. • CURP. • RFC. • Cuenta de correo electrónico personal. • Número telefónico de casa. • Número telefónico móvil. • Domicilio particular. • Nacionalidad. • Lugar de Nacimiento. <p>De la persona declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos:</p>

- Ingresos.
- Bienes inmuebles.
- Costo de los bienes inmuebles.
- Domicilio de los bienes inmuebles.
- Datos de construcción de los bienes inmuebles.
- Nombre y RFC del dueño anterior de los bienes inmuebles (si aplica).
- Folio de inscripción al registro.
- Bienes muebles.
- Datos de los bienes muebles.
- Valor de los bienes muebles.
- Vehículos.
- Valor de los vehículos.
- Datos de identificación de los vehículos.
- Inversiones, cuentas bancarias y ahorro.
- Número de cuenta de las inversiones.
- Número de las cuentas bancarias.
- Saldo en las cuentas bancarias.
- Rendimiento de las inversiones.
- Institución financiera donde se encuentran las cuentas bancarias o inversiones.
- Seguros.
- Número de póliza de los seguros.
- Institución que emite las pólizas.
- Suma asegurada de las pólizas.
- Gravámenes o adeudos.
- Número de contrato de los gravámenes o adeudos.
- Institución o Persona física acreedora.
- Monto de los créditos.
- Saldo por pagar de los créditos.
- Aquellos que se desprendan de las observaciones o comentarios que opativamente emita el servidor público declarante.

Declaración de Intereses

De la persona declarante:

- Porcentaje de participación en empresas, sociedad o asociación.
- Si se es socio, accionistas, comisario, representante, apoderado colaborador, beneficiario, en su caso, otro debiendo especificar claramente la situación que corresponda.
- Indicar donde se ubica la empresa, sociedad o asociación (en México o el extranjero).
- Participación en la toma de decisiones (en los dos últimos años), en organizaciones de la sociedad civil, organizaciones benéficas, partidos políticos, gremios/sindicatos, en su caso, especificar.
- Beneficiario de un programa público por el que recibe apoyo o beneficio público.
- Actúa (en los últimos dos años) a nombre de otra persona física o moral (representante) o de la persona que actúa a su nombre (Declarante).
- Nombre de las personas terceros y RFC.
- Clientes principales si realiza alguna actividad lucrativa independiente al empleo cargo o comisión, señalando RFC.
- Beneficios privados otorgados por persona física.
- Nombre del otorgante y RFC.
- Participación en Fideicomisos.

	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del fideicomisario y RFC. Aquellos que se desprendan de las observaciones o comentarios que optativamente emita el servidor público declarante. La participación del cónyuge, concubina/o, o concubinario/o, o de los dependientes económicos, en los instrumentos y programas antes mencionados, y de los beneficios, apoyos o ganancias que éstos obtengan de dicha participación, en su caso, de terceros.
Datos personales sensibles:	Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles; sin embargo, podrán tratarse aquellos que se desprendan de la relatoría de hechos o manifestaciones que en su caso se realice en el apartado de aclaraciones en la propia declaración o de aquellas que se realicen en respuesta a un requerimiento ex profeso de la DGSRSEP.
Fundamento legal que faculte el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 32 y 46, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF el 18 de julio de 2016. Artículos 181 y 182, fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, numerales reformados por publicación en el DOF el 7 de diciembre de 2018.
Transferencias¹ de datos personales que requieran consentimiento de la persona titular:	De conformidad con el artículo 65, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento no conlleva una transferencia de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 70, de la Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.
Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que la persona titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento:	<p>Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52, de la Ley General y 21, 22, 23, 24 y 25, del Acuerdo General; directamente ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o mediante el correo electrónico secretariadatospersonales@correo.cjf.gob.mx.</p> <p>En términos del artículo 52, de la Ley General, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre de la persona titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; Exhibir los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; Precisar el área que trata los datos personales; La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO; La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular;

¹ **Transferencia:** se refiere a toda comunicación de datos personales realizada por la instancia responsable a persona distinta (i) de su titular, (ii) del CJF o (iii) de una persona ajena al CJF que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del propio CJF.

- f. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h. Tratándose de una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
- i. Para una solicitud de oposición, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá a la persona titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los **medios** a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.

En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que a la persona solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 94, de la Ley General.

Domicilio y teléfono de la Unidad de Transparencia:

Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210.

Teléfono 5554499500, extensiones 1231 y 1214.

Medios a través de los cuales la entidad responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad:

<https://www.cjf.gob.mx/transparencia/paginas/avisosPrivacidad.htm>